

San Miguel Agreda de Mocoa, enero de 2026

Doctora:

DIANA NATALY CALIZ ARTEAGA

Secretaria de Educación Departamental

Decreto No. 068 del 28/02/2025

Mocoa - Putumayo

Ref.: **CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA**

Cordial saludo.

El suscrito y actuando en nombre propio, de acuerdo con las condiciones que se establecen en la invitación de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para desarrollar lo siguiente:

OBJETO: “CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS ETNO EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2026, POBLACIÓN DIFERENCIAL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO”.

OBLIGACIONES:

No	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la asistencia técnica a operadores indígenas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en las sedes etnoeducativas del departamento del Putumayo financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
2	Apoyar en proceso de implementación de la Resolución 00335 del 2021 “los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar -PAE y la Resolución 18858 del 2018 “ <i>para Pueblos Indígenas</i> ” de acuerdo al proyecto financiado con recursos del Presupuesto General de la Nación - PGN.
3	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la UApA y el Ministerio de Educación.
4	Apoyar en el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS, generando respuestas con calidad y oportunidad a través del sistema de atención al ciudadano (SAC) y en el cual se consolide el tipo de solicitud realizada (queja, reclamo, petición y/o sugerencia).
5	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE para comunidad mayoritariamente afro y PAE para pueblos indígenas con base en la Resolución 0335 de 2021, en la Resolución 051 del 2025 y en la Resolución 18858 del 2018.
6	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApA, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas.
7	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el

No	DESCRIPCIÓN
	desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE
8	Participar de los comités técnicos operativos de seguimiento a la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
9	Apoyar en la alimentación de la plataforma del sistema de información SIPAE
10	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

En caso que el Departamento del Putumayo acepte mi propuesta y me adjudique el contrato, me comprometo a suscribir el mismo y efectuar los trámites de legalización a mi cargo, dentro del término señalado para el efecto.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometo al suscrito.
- Que ninguna otra persona fuera del suscrito tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.
- Que, si se me adjudica el contrato, me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
- Que conozco la información general y especial y los documentos que se exigen en la invitación y acepto los requisitos en ellos contenidos.
- Que afirmo bajo gravedad de juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8° de la Ley 80/1993, y demás normas concordantes, que impidan mi participación en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

Además, me comprometo a:

- a. Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- b. Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO le entregue o terceros le entreguen.
- c. Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
- d. Me obligo a afiliarme y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. El ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos

Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.

PLAZO: ONCE (11) MESES

PROPUESTA ECONÓMICA: \$44.000.000 M/CTE

FORMA DE PAGO: El Departamento del Putumayo pagará al Contratista por concepto de honorarios la suma de hasta **CUARENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$44.000.000)**, pagaderas de la siguiente manera:

- Un (01) primer pago de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de enero de 2026.
- Diez (10) pagos, mensualidad completa por los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre por la suma de **(\$4.000.000) MDA/CTE**
- Un (01) pago final de manera proporcional a los días efectivamente ejecutados en el mes de diciembre de 2026.

Cada pago se efectuará previa: 1) Presentación del informe de actividades del respectivo período aprobado por el supervisor. 2) Informe periódico de supervisión y recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato 3) Planilla de pago por concepto de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y al sistema de riesgos laborales y aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. 4) Factura en caso de que el contratista este sujeto al régimen común.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Cordialmente,

-FIRMADO MEDIANTE PLATAFORMA SECOP II-

KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

C.C N°1.006.946.795

Cel: 3166561162

gliskayo@gmail.com



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO MUÑOZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) MAIGUAL			NOMBRES KAREN GISELLA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1006946795			GENERO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/> NB <input type="radio"/>		NACIONALIDAD COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/> PAÍS COLOMBIA	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/>		NÚMERO			D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA		
FECHA DÍA 25 MES 05 AÑO 2001						
PAÍS COLOMBIA				PAÍS COLOMBIA		DEPTO PUTUMAYO
DEPTO PUTUMAYO				MUNICIPIO MOCOA		
MUNICIPIO MOCOA				TELÉFONO 3166561162		EMAIL gliskayo@gmail.com

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BASICA SECUNDARIA	
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2017
										<input checked="" type="checkbox"/>				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	9	X		NUTRICION Y DIETETICA	04	2023	1006946795

3

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL)

TR_DES (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA CALI	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	8	X		PRIMEROS AUXILIOS Y REANIMACION CARDIPULMONAR BASICA EN ADULTOS Y LACTANTES CON EL USO DEL DEA	10	2019
UNIVERSIDAD DEL VALPARAISO CHILE	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	27	X		PRINCIPIOS Y PRACTICAS DE LA NUTRICION ENTERAL HOSPITALARIA Y DOMICILIARIA	10	2022

4

IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166561162			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2025	Día		Mes		Año	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5128 NUTRICIONISTA DIETISTA			DEPENDENCIA APOYO NUTRICIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 8 17 34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166561162			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	28	Mes	08	Año	2025	Día	31	Mes	12	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5128 NUTRICIONISTA DIETISTA			DEPENDENCIA ALIMENTACION ESCOLAR - PAE					DIRECCIÓN CARRERA 8 null null #17-34						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166561162			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	19	Mes	02	Año	2025	Día	20	Mes	07	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5128 NUTRICIONISTA DIETISTA			DEPENDENCIA ALIMENTACION Y NUTRICION					DIRECCIÓN CARRERA 8 null null #17-34						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 3166561162			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	30	Mes	08	Año	2024	Día	29	Mes	01	Año	2025
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5128 NUTRICIONISTA DIETISTA			DEPENDENCIA APOYO NUTRICIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 8 17 31						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	06	Mes	02	Año	2024	Día	27	Mes	08	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL 5128 NUTRICIONISTA DIETISTA			DEPENDENCIA APOYO NUTRICIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 8 17 34 Barrio Jardín						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DE PUTUMAYO				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO PUTUMAYO			MUNICIPIO MOCOCA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	06	Año	2023	Día	31	Mes	12	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL UNIVERSITARIO AREA DE LA			DEPENDENCIA ALIMENTOS AREA DE NUTRICION					DIRECCIÓN CARRERA 8 17 34 JARDIN						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR														
EMPRESA O ENTIDAD Hospital de San Juan De Dios				PÚBLICA		PRIVADA X		PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA			MUNICIPIO CALI					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS 4892222			FECHA DE INGRESO					FECHA DE RETIRO						
			Día	01	Mes	07	Año	2022	Día	30	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL 10012 NUTRICIONISTA			DEPENDENCIA APOYO NUTRICIONAL					DIRECCIÓN CARRERA 4 17 67 comuna 3						

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Tipo de declaración Fecha de publicación

Nombres y apellidos completos			
Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
KAREN	GISELLA	MUÑOZ	MAIGUAL

Documento de identificación
Tipo Número

Lugar de nacimiento
País Departamento Municipio

Lugar de domicilio
País Departamento Municipio

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje

Lugar de sede
País Departamento Municipio

Dirección

Cargo o función que cumple

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2025 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	\$40.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	\$0,00
Gastos de representación	\$0,00
Arriendos	\$0,00
Honorarios	\$0,00
Otros ingresos y rentas	\$0,00
TOTAL	\$40.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	\$700.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí No

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí No

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí No

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí No

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento Número

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí No

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí No

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí No

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí No

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí No

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

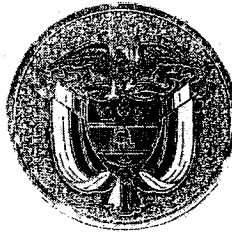
2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí No

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:

- > Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
- > Establecimientos que posee.
- > Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
- > Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:



Libertad y Orden

La República de Colombia

y en su nombre, la

Institución Educativa Pío XII Mocoa - Putumayo

Autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental según
Decreto No. 0605 de Diciembre 6 de 2002

Confiere a:

Karen Gisella Muñoz Maigual

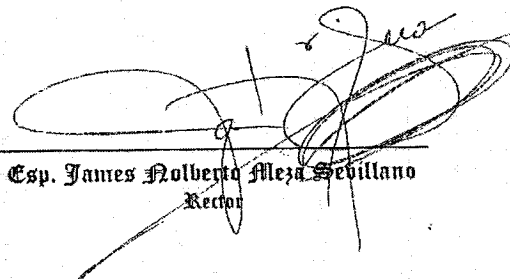
C. I. No. 1.006.946.795 de Mocoa - Putumayo

El Título de:

Bachiller Académico

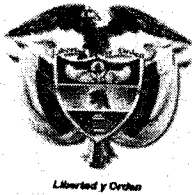
Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica (Artículo 28 Ley 115 de 1994); según el Programa de Estudios y los Planes vigentes.




Esp. James Roberto Meza Sevillano
Rector

Anotado al Folio No. 492 Libro de Registro No. 2

Dado en Mocoa Putumayo, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre de 2017
No requiere registro, Decreto No. 921 del 06 de Mayo de 1994, expedido por el M.C.F.



*Acta Individual
de Graduación*
**Institución Educativa
PIO XII**



Inscripción S. E. ACTA No. 022 F 022
DANE No. 186001000175

En la ciudad de Mocoa Putumayo a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2017, en la Dirección de la INSTITUCION EDUCATIVA PIO XII de Mocoa Putumayo, aprobada hasta nueva orden en el nivel de Educación Media Académica, y autorizada por la Secretaría de Educación y Cultura Departamental para otorgar el título de BACHILLER ACADEMICO, Según Decreto No. 0605 del 6 de Diciembre de 2002

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

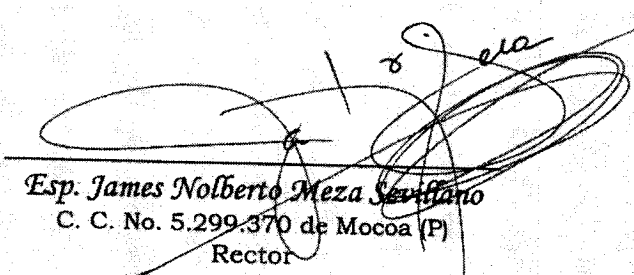
KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

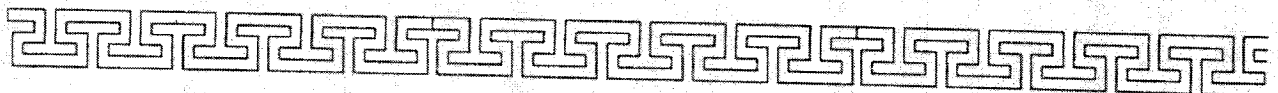
T. I. No. 1.006.946.795 de Mocoa - Putumayo

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 109 del 14 de Diciembre de 2017, la cual consta de 151 estudiantes que comienza con el nombre de ANA CRISTINA USCATEGUI NARVAEZ y termina con el nombre de ZAIRA ISABEL ESCOBAR ANDRADE.

Firmada por el Esp. JAMES NOLBERTO MEZA SEVILLANO (Rector).

Dada en Mocoa - Putumayo, a los Catorce (14) días del mes de Diciembre del año 2017.


Esp. James Nolberto Meza Sevillano
C. C. No. 5.299.370 de Mocoa (P)
Rector





PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

PERSONERÍA JURÍDICA: RES. 73-12 DE DICIEMBRE 1933 – MINGOBIERNO

EN ATENCIÓN A QUE

KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

C.C. 1.006.946.795

HA CURSADO TODOS LOS ESTUDIOS Y CUMPLIDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD
Y LAS DISPOSICIONES LEGALES PARA UN GRADO UNIVERSITARIO EN LA FACULTAD DE

CIENCIAS DE LA SALUD

LE OTORGA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y POR AUTORIZACIÓN DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
EL TÍTULO DE

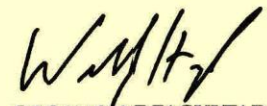
NUTRICIONISTA DIETISTA

EN FE DE LO CUAL FIRMAMOS Y SELLAMOS ESTE DIPLOMA
NOSOTROS, EL RECTOR DE LA SECCIONAL DE CALÍ, EL SECRETARIO GENERAL Y EL DECANO DE FACULTAD
EXPEDIDO EN CALI, A LOS 14 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2023.



No. C-0094


RECTOR


DECANO DE FACULTAD


SECRETARIO GENERAL



Este diploma está registrado en el folio 045
del libro 50 de Actas de Grado, Acta No.
CA-482 Cali, 14 de ABRIL de 2023.


SECRETARIO GENERAL



PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

ACTA DE GRADO No. CA -482

En la ciudad de Cali, el día 14 del mes de abril de 2023, se llevó a cabo el acto de graduación en el cual la Pontificia Universidad Javeriana, previo el juramento reglamentario, confirió el título de

NUTRICIONISTA DIETISTA

A

KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

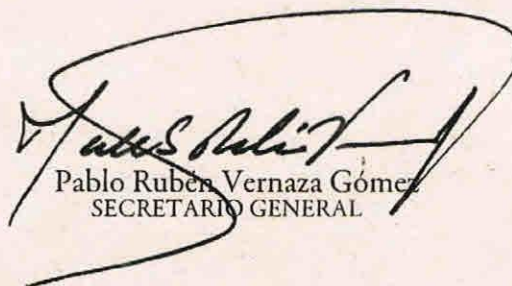
Quien se identifica con C.C. No. 1.006.946.795, y posterior a cumplir con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos y las normas legales, se le otorgó el Diploma No. C-0094.

La Universidad está autorizada para conferir este título por las normas legales vigentes en Colombia.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

Cali, 14 de abril de 2023.




Pablo Rubén Vernaza Gómez
SECRETARIO GENERAL



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Cali

VIGILADA MINEDUCACIÓN Res. 12220 de 2016

Facultad de Ciencias de la Salud
hace constar que:

KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

Participó en el curso de **SALVACORAZONES (Primeros auxilios y Reanimación Cardiopulmonar Básica en adultos y lactantes con el uso del DEA)**, modalidad presencial con una intensidad de 8 horas, desarrollado en las instalaciones del Centro de Entrenamiento en Simulación – Hospital Simulado.

Octubre 26 de 2019

Oscar J. Echeverry G, TAPH.
Coordinador Hospital Simulado



CERTIFICADO

Se otorga el presente certificado a:

KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

Por haber aprobado satisfactoriamente el curso:

“Principios y prácticas de la nutrición enteral hospitalaria y domiciliaria”

Curso teórico a distancia de 27 hrs. cronológicas dictado por la Escuela de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso, autorizado mediante resolución exenta N° 5744 de fecha 7 de octubre de 2022, del Vicerrector Académico Sr. Carlos Becerra Castro.



Fernando Rojas Zúñiga
Director Escuela de Nutrición y Dietética
Facultad de Farmacia

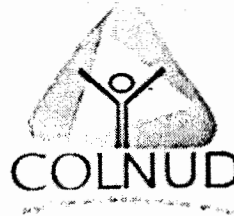
Valparaíso 2023

 **Universidad
de Valparaíso**
CHILE
Nutrición y Dietética

 **6** AÑOS
CARRERA
ACREDITADA
AGENCIA DE REGULACIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL



Identificación Única del Talento Humano en Salud
NUTRICIONISTA DIETISTA



KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

CC 1006946795

PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA
CALI

Fecha de expedición del diploma **2023-04-14**

Fecha de Inscripción ReTHUS **2023-04-27**

Firma Titular

"Esta Tarjeta es un documento público y se expide de conformidad a la ley 1164 de 2007, el decreto 4192 de 2010 compilado en el Decreto Único Reglamentario 780 de 2016." Si es encontrada, favor devolverla a la Carrera 15 No. 83-24 oficina 502 H COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS Teléfono (601) 6919874 Bogotá D.C.

Firma Representante Legal

COLNUD-4667

Menú

Iniciar Sesión

Registrarse

ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cedula de Ciudadanía

Número de Identificación *

1006946795

Primer Nombre

Karen

Primer Apellido

Muñoz

Confirme los números de la Imagen *

1 1 3 1



Cambiar

2568

Verificar Registro en ReTHUS

Limpiar

Resultado General -2026-01-11--10:28:17 AM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	1006946795	KAREN	GISELLA	MUÑOZ	MAIGUAL	Vigente	Ver

De conformidad con los artículos 100 y 101 del Decreto Ley 2106 de 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL identificado(a) con CC 1006946795 registra La siguiente información:

2026-01-11--10:28:17 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	NUTRICION Y DIETETICA	2023-04-27	3971	COLEGIO COLOMBIANO DE NUTRICIONISTAS DIETISTAS

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

SISPRO

Dirección:

Carrera 13 # 32-76 (piso 1)

Cundinamarca, Bogotá D.C.

Código Postal: 110311

Horario de atención:

Lunes a viernes 8:00 a.m. a 4:00 p.m. (jornada continua)

Contacto

Teléfono

conmutador:

En Bogotá: 601 330 5043 Opción 2

Resto del país: 018000960020 Opción

Correo de notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@minsalud.gov.co

[Términos y condiciones](#)



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL, con cedula de ciudadanía Nro. 1,006,946,795 expedida en MOCOYA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2025

CONTRATO N°:	CPS-1252-2025
FECHA DE CONTRATO:	2025-08-28
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL
C.C. Nro.:	1,006,946,795
PLAZO DEL CONTRATO INICIAL:	4 MESES Y 3 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	2025-08-28
FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025 - 2 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$3,800,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$15,580,000,00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la asistencia técnica a operadores indígenas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en las sedes etnoeducativas del departamento del Putumayo, financiados con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.
2	Apoyar en proceso de implementación de la Resolución 00335 los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar -PAE y la Resolución 18858 del 2018 " para Pueblos Indígenas" del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.



3	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la Upa y el Ministerio de Educación.
4	Apoyar en el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS, generando respuestas con calidad y oportunidad a través del sistema de atención al ciudadano (SAC) y en el cual se consolide el tipo de solicitud realizada (queja, reclamo, petición y/o sugerencia) articuladamente con la interventoría.
5	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE para comunidad mayoritaria, mayoritariamente afro y PAE para pueblos indígenas con base en la Resolución 0335 de 2021 y en la Resolución 18858 del 2018, del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.
6	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApA, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas.
7	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE
8	Participar de los comités técnicos operativos de seguimiento a la contratación del Programa de Alimentación Escolar, que se deriven del proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías - SGR.
9	Apoyar en la alimentación de la plataforma del sistema de información SIPAE
10	Realizar laboratorios de alimentos con el fin de mejorar las características organolépticas del plato servido
11	Realizar la entrega de un cronograma mensual de actividades durante los primeros 5 días del mes
12	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 07 de Enero 2026.

JENSY NATALIA LÓPEZ OLIVEROS
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró:	Freddy Javier Solarte Benavides	Secretaría de Servicios Administrativos	Tecnico administrativo <i>Freddy</i>
----------	---------------------------------	---	--------------------------------------





EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL, con cedula de ciudadanía Nro. 1,006,946,795 expedida en MOCOCA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2025

CONTRATO N°:	CPS-530-2025
FECHA CONTRATO:	2025-02-19
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL
C.C. Nro.:	1,006,946,795
PLAZO DEL CONTRATO:	5 MESES
FECHA DE INICIO:	2025-02-19
FECHA DE TERMINACIÓN:	2025-07-20
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE UN PROFESIONAL EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACION ESCOLAR VIGENCIA 2025 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 3,800,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIECINUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 19,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO


ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la asistencia técnica a operadores indígenas durante la ejecución del Programa de Alimentación Escolar en las sedes etnoeducativas del departamento del Putumayo.
2	Apoyar en proceso de implementación de la Resolución 00335 los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar -PAE y la Resolución 18858 del 2018 " para Pueblos Indígenas".
3	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la UApA Y en Ministerio de Educación.

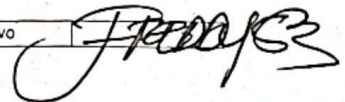


4	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la UApA Y en Ministerio de Educación.
5	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE para comunidad mayoritaria, mayoritariamente afro y PAE para pueblos indígenas con base en la Resolución 0335 de 2021 y en la Resolución 18858 del 2018.
6	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApA, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas.
7	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE.
8	Participar de los comités técnicos operativos de seguimiento a la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
9	Participar de los comités técnicos operativos de seguimiento a la contratación del Programa de Alimentación Escolar.
10	Apoyar en la alimentación de la plataforma del sistema de información SIPAE.
11	Realizar laboratorios de alimentos con el fin de mejorar las características organolépticas del plato servido.
12	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 23 de Diciembre de 2025.


JENSY NATALIA LÓPEZ OLIVEROS
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró:	Freddy Javier Solarte Benavides	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Administrativo
----------	---------------------------------	---	------------------------





EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL, con cedula de ciudadanía Nro. 1,006,946,795 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2024

CONTRATO N°:	CPS-1580-2024
FECHA CONTRATO:	2024-08-29
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL
C.C. Nro.:	1,006,946,795
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES Y 3 DIAS CALENDARIO
PLAZO PRORROGA 1:	28 DIAS
FECHA DE INICIO:	2024-08-30
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-12-31
FECHA TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2025-01-29
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONES DE PESOS (\$ 3,000,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 12,300,000.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 2,700,000.00
FEHCA DE TERMINACIÓN DEL ADICIONAL 1	29-01-2025
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15,000,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

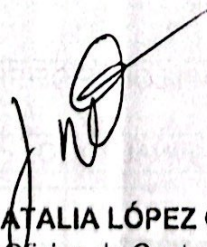
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la supervisión, seguimiento, control y monitoreo del contrato suscrito con Interventoría del Programa de Alimentación - PAE en el Departamento del Putumayo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.



2	Apoyar en la revisión de informes técnicos entregados por la interventoría, verificando el cumplimiento de la Resolución 18858 del 2018 (complemento alimentario almuerzo, complemento jornada mañana /jornada tarde y almuerzo con enfoque diferencial), con relación al seguimiento al complemento alimentario PAE, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.
3	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE para comunidad general y PAE para pueblos indígenas con base en la Resolución 0335 de 2021 y en la Resolución 18858 del 2018, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.
4	Participar de los comités técnicos operativos de seguimiento a la contratación del Programa de Alimentación Escolar, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.
5	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas para el suministro de complemento alimentario, de acuerdo con los lineamientos dados por la UApA y el Ministerio de Educación, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.
6	Apoyar en el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS, generando respuestas con calidad y oportunidad a través del sistema de atención al ciudadano (SAC) y en el cual se consolide el tipo de solicitud realizada (queja, reclamo, petición y/o sugerencia) articuladamente con la interventoría, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.
7	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApA, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.
8	Realizar seguimiento a la interventoría en el reporte de la evaluación de las solicitudes de intercambio de alimentos y establecer el cumplimiento de número máximo de intercambio por componente definidos en la Resolución 00335 de 2021 y la Resolución 18858 del 2018, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.
9	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.
10	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual, producto del proyecto financiado con el Sistema General de Regalías.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 28 de Mayo de 2025.


JENSY NATALIA LÓPEZ OLIVEROS
Jefe Oficina de Contratación

Elaboró:	Freddy Javier Solarte Benavides	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico Administrativo
----------	---------------------------------	---	------------------------





EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL, con cedula de ciudadanía Nro. 1,006,946,795 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2024

CONTRATO N°:	CPS-457-2024
FECHA DE CONTRATO:	2024-02-06
CLASE DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL
C.C. Nro.:	1,006,946,795
PLAZO DEL CONTRATO:	4 MESES Y 15 DIAS CALENDARIO
PLAZO PRORROGA 1:	40 DIAS
PLAZO PRORROGA 2:	27 DIAS
FECHA DE INICIO:	2024-02-06
FECHA DE TERMINACIÓN:	2024-06-21
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 1:	2024-07-31
FECHA DE TERMINACIÓN PRORROGA 2:	2024-08-27
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA QUE APOYE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y MONITOREO DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, VIGENCIA 2024 DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"
ASIGNACIÓN MENSUAL:	TRES MILLONESCIENTO DIECINUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$3,119,530.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	CATORCE MILLONES TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS (\$14,037,885.00) M/CTE
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	CUATRO MILLONESCIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 4,159,373.00
FEHCA DE TERMINACIÓN ADICIONAL 1	31-07-2024
VALOR ADICIÓN Nro. 2:	DOS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 2,807,577.00
FEHCA DE TERMINACIÓN DEL ADICIONAL 2	27-08-2024



VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTIUN MILLONES CUATRO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$21,004,835.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la asistencia técnica de los pueblos Nasa, Inga Santiago y Kamentsa Biya durante la operación del Programa de Alimentación Escolar Propio para los pueblos indígenas durante la operación del programa.
2	Apoyar en proceso de implementación de la Resolución 00335 los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar -PAE de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
3	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la UApa Y en Ministerio de Educación.
4	Apoyar en la generación de respuestas con calidad y oportunidad a las solicitudes y correspondencia enviada a través del sistema de atención al ciudadano (SAC).
5	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE para comunidad general y PAE para pueblos indígenas con base en la Resolución 0335 de 2021
6	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión – Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
7	Apoyar en el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS realizados por los usuarios directos e indirectos del PAE, y en el cual se consolide el tipo de solicitud realizada (queja, reclamo, petición y/o sugerencia) articuladamente con la interventoría.
8	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApa, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas.
9	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE
10	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 30 de enero de 2025.

WILLIAM ARMANDO DIAZ CHAMORRO
Jefe de la oficina de Contratación Departamental

Elaboró:	Freddy Javier Solarte Benavides	Secretaría de Servicios Administrativos	Tecnico administrativo
----------	---------------------------------	---	------------------------



EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que una vez revisada la relación de actividad contractual, suscrita por la Gobernación del Departamento del Putumayo, Nit: 800094164, el expediente contractual y revisado en el SECOP, durante las vigencias correspondientes, se encontró que se suscribió Contrato con KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL, con cedula de ciudadanía Nro. 1,006,946,795 expedida en MOCOA, relacionado de la siguiente manera:

CONTRATO UNO VIGENCIA 2023

CONTRATO N°:	CPS-1341-2023
FECHA CONTRATO:	2023-06-01
CLASE DE CONTRATO:	Prestación De Servicios Profesionales
CONTRATISTA:	KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL
C.C. Nro.:	1,006,946,795
PLAZO DEL CONTRATO:	7 MESES
FECHA DE INICIO:	2023-06-01
FECHA DE TERMINACIÓN:	2023-12-31
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN NUTRICIONISTA DIETISTA QUE APOYE AL EQUIPO PAE EN LA PLANIFICACION PARA EL PROYECTO DE LA VIGENCIA 2024 DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR
ASIGNACIÓN MENSUAL:	DOS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$ 2,900,000.00) M/CTE
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	VEINTE MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 20,300,000.00) M/CTE
EJECUTADO:	100.00% - FINALIZADO

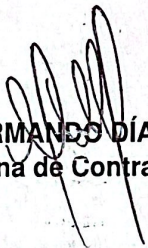
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

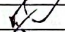
Nro.	DESCRIPCIÓN
1	Apoyar en la asistencia técnica durante la operación del Programa de Alimentación Escolar Propio para los pueblos indígenas Inga y Nasa durante la operación del programa.
2	Apoyar en proceso de implementación de la Resolución 18858 los lineamientos técnicos - Administrativos, los estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de alimentación Escolar - PAE para pueblos indígenas de acuerdo con las instrucciones dadas por el supervisor del contrato.
3	Apoyar en la realización de capacitaciones en alimentación saludable en las IE priorizadas de acuerdo con los lineamientos dados por la UApA Y en Ministerio de Educación.
4	Apoyar en la generación de respuestas con calidad y oportunidad a las solicitudes y correspondencia enviada a través del sistema de atención al ciudadano (SAC)
5	Apoyar en la socialización e implementación del Programa en Alimentación Escolar – PAE



	para comunidad general y PAE para pueblos indígenas con base en la Resolución 018858 del 2018 y Resolución 0335 de 2021
6	Apoyar en las implementación, seguimiento, control y mejoramiento del sistema de gestión - Modelo integrado de Planeación y Gestión (MIPG) del Departamento del Putumayo.
7	Apoyar en el seguimiento a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias PQRS realizados por los usuarios directos e indirectos del PAE, y en el cual se consolide el tipo de solicitud realizada (queja, reclamo, petición y/o sugerencia) articuladamente con la interventoría
8	Apoyar en el reporte de información al Ministerio de Educación Nacional, Unidad de Alimentos para Aprender UApA, entes de control y autoridades que lo soliciten, así como participación en audiencias públicas.
9	Apoyar en la proyección de documentos de contenido técnico que deban emitirse en el desarrollo y ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE
10	Las demás que sean asignadas por la supervisión en cumplimiento al objeto contractual.

Para constancia de firma en San Miguel Agreda de Mocoa, a solicitud del interesado, el 11 de Enero de 2024.


WILLIAM ARMANDO DÍAZ CHAMORRO
Jefe Oficina de Contratación Dptal

Elaboró:	Fernanda Caicedo	Secretaría de Servicios Administrativos	Técnico operativo	
----------	------------------	---	-------------------	---



**HOSPITAL
DE SAN JUAN DE DIOS**

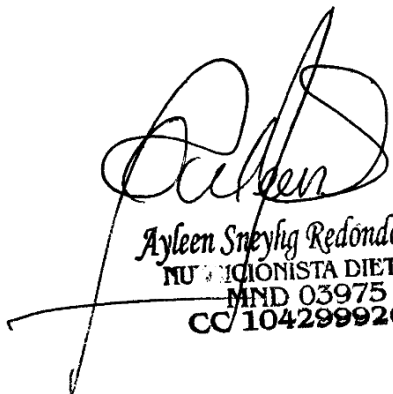
Esperanza de Vida y Modelo de Servicio

DEPARTAMENTO NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

CONSTANCIA DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Por medio de la presente dejamos constancia que Karen Gisella Muñoz Maigual con documento de identificación No. 1006946795, ha realizado su práctica profesional correspondiente a la carrera de Nutrición y Dietética en el área de nutrición clínica en el Hospital San Juan de Dios Cali, desde el 1 de Julio hasta el 30 de noviembre del 2022, acumulando un total de 480 horas prácticas.

Dado en Santiago de Cali, el 2 de febrero de 2023.



Ayleen Sneyhg Redondo Ariza
NUTRICIONISTA DIETISTA
MND 03975
CC/1042999261

Ayleen Sneyhg Redondo Ariza
NUTRICIONISTA DIETISTA
CC 1042999261

**Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales****La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 10:45:00 AM horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1006946795**

Apellidos y Nombres: **MUÑOZ MAIGUAL KAREN GISELLA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 288316016



PIB
10:48:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1006946795:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

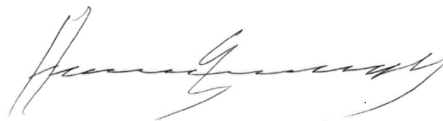
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 11 de enero de 2026, a las 10:50:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1006946795
Código de Verificación	1006946795260111105008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/01/2026 10:57:34 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1006946795** y Nombre: **KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132290764** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co/>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:59:34 horas del 11/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1006946795**, Apellidos y Nombres **MUÑOZ MAIGUAL KAREN GISELLA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **GOBERNACION DEL PUTUMAYO**, con NIT **800094164-4** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *“por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones”* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *“por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018”*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1006946795 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/01/2026 11:02 AM



Código Verificación: **FQ5H3Y7B1P**

Válida hasta: **11/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

San Miguel Agreda de Mocoa

Señora:

DIANA NATALY CALYZ ARTEAGA

Secretaría de Educación Departamental

Decreto 068 del 28/02/2025

Gobernación del Departamento del Putumayo

Yo, KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL identificado (a) con documento de identidad No. 1.006.946.795 de Mocoa Putumayo, **Manifiesto bajo la gravedad de juramento** que **no tengo vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad contratante, así como no tengo parentesco con los cónyuges o compañeros permanentes, y parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil del Gobernador y/o de los Diputados.**

Así mismo manifiesto conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme contractualmente con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011, la Ley 2195 de 2022, Ley 617 de 2000 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas. Declaro que se entiendo prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registra ningún antecedente respecto de las personas aquí señaladas.

Dado en Mocoa (P), a los 11 días del mes de enero de 2025

Firma:

Nombre: KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL

Cedula: 1.006.946.795



CERTIFICA QUE

El(La) Señor(a) KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL identificado(a) con CC 1006946795 se encuentra afiliado a la EPS.

Fecha de Activación de Servicios: 21/01/2024

Estado de la Afiliación: Vigente

IPS: SAN JOSE IPS PUTUMAYO SAS-MOCHOA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del (de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 11 días del mes 01 del año 2026.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS. NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,



Gerencia de Afiliaciones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **KAREN GISELLA MUÑOZ MAIGUAL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **1006946795**, se encuentra afiliado/a desde **17/05/2023** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 11 de enero de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Concepto Aptitud Ocupacional

25338

Hora Ingreso:

16:01

Hora Egreso:

18:04

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN			TIPO DE EXAMEN PARACLINICO (MARQUE CON UNA X)				
15	5	2023	Ingreso <input type="checkbox"/>	Egreso <input type="checkbox"/>	Periódico <input type="checkbox"/>	Otro <input type="checkbox"/>	Altura <input type="checkbox"/>

DATOS DE LA EMPRESA DONDE LABORA, LABORARÁ O LABORÓ

Razón Social: PARTICULARES Dirección del centro de trabajo:

DATOS DEL TRABAJADOR / ASPIRANTE

MUÑOZ MAIGUAL KAREN GISELLA CC 1006946795

Primer Apellido	Segundo Apellido	Primer Nombre	Segundo Nombre
MUÑOZ	MAIGUAL	KAREN	GISELLA

Género (Marque con una X): Femenino Masculino Fecha de Nacimiento: 25/05/2001 Edad (años): 21 EPS (A la que se encuentra afiliado): UNIMAD

INFORMACION OCUPACIONAL CARGO ACTUAL A INGRESAR

Fecha Ingreso a la Empresa	Cargo	Sección	Antigüedad en el cargo actual (no aplica para Ingreso)
	NUTRICIONISTA	SERVICIOS Y OTROS	

CONSULTAS/PROCEDIMIENTOS Y/O EXAMENES REALIZADOS

Consulta de Medicina Laboral

CONSENTIMIENTO INFORMADO DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR

Autorizo al (a la) Dr(a) abajo mencionado(a), a realizar en mi examen médico y/o paraclínicos ocupacionales, registrados en este documento. El profesional abajo mencionado me ha explicado la naturaleza y propósito del examen médico y paraclínicos ocupacionales. He comprendido y he tenido la oportunidad de analizar el propósito, los beneficios, la interpretación, las limitaciones y riesgos del examen médico y paraclínicos ocupacionales. A partir de la asesoría brindada antes de las respectivas toma de las pruebas. Entiendo que la realización de esta(s) prueba(s) es voluntaria y tuve la oportunidad de retirar mi consentimiento antes que se realizaran el (los) examen(es). Las respuestas dadas por mí en este(os) examen(es) están completos y son verídicas. Finalmente manifiesto que he leído y comprendido perfectamente lo anterior y que todos los espacios en blanco han sido completados antes de mi firma y que me encuentro en capacidad de expresar mi consentimiento


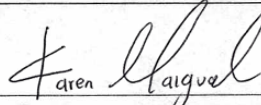
CONCEPTO OCUPACIONAL

Apto Sin Patología Aparente

Sospecha De Enfermedad Laboral

RECOMENDACIONES

Ocupacionales	Sistema Vigilancia Epidemiológico	Condición de Salud - Otros
<input checked="" type="checkbox"/> Capacitación Según Matriz De Riesgos y Peligros <input checked="" type="checkbox"/> Higiene Postural <input checked="" type="checkbox"/> Higiene Biomecánica Integral <input checked="" type="checkbox"/> Pausas Activas Laborales <input checked="" type="checkbox"/> Uso De EPP <input checked="" type="checkbox"/> Cultura Del Autocuidado	<input type="checkbox"/> SVE Salud Auditiva (Enfasis en protección Auditiva) <input type="checkbox"/> SVE Cardiovascular <input type="checkbox"/> SVE Salud Visual <input type="checkbox"/> Corrección Óptica Permanente <input type="checkbox"/> SVE Salud Respiratoria <input type="checkbox"/> SVE Biomecánico	<p><u>Examen de ingreso con énfasis osteomuscular y examen clínico normal sin hallazgos restrictivos para el cargo, se recomienda: Evaluaciones preventivas según curso de vida por EPS. Ejercicios de estiramiento y posturas adecuadas, pausas activas osteomusculares y visuales, Educación en higiene visual, capacidad visual adecuada para la labor. Uso adecuado de equipos de protección personal y cumplimiento de protocolos incluidos en SGSST</u></p>
Médicas <input type="checkbox"/> Valoración Por Optometría Prioritaria <input type="checkbox"/> Valoración Por Medicina General EPS <input type="checkbox"/> Valoración Por ARL <input type="checkbox"/> Valoración Por Medicina Laboral EPS <input type="checkbox"/> Valoración Por Nutricionista EPS	Hábitos y Estilos De Vida Saludable <input checked="" type="checkbox"/> Ejercicio Físico Regular 3 Veces por semana (Acondicionamiento físico) <input checked="" type="checkbox"/> Énfasis En Estiramientos Integrales <input checked="" type="checkbox"/> Nutrición Balanceada <input type="checkbox"/> Cesación De Tabaquismo <input type="checkbox"/> Reducción Consumo de Alcohol	
Capacitación y Entrenamiento <input type="checkbox"/> Para trabajo en altura y/o espacios confinados y/o manipulación de alimentos		

Evaluado por:  Firma: Nombre: MOHAMED ENRIQUE RODRIGUEZ SALCEDO Documento: 46047/11	Trabajador:  Firma: Nombre: MUÑOZ MAIGUAL KAREN GISELLA Documento: CC 1006946795
--	--

Los Hallazgos fueron consignados en historia clínica ocupacional que desarrolla los contenidos establecidos en la resolución 2346 de 2007

Notas:
 1) Archive este informe en la hoja de vida del trabajador en el área de recursos humanos.
 2) El contenido de la historia clínica ocupacional tiene carácter confidencial y su custodia esta regulada por la resolución 1918 del 05 de junio de 2009 del cual se transcriben a continuación algunos apartes:
 "La custodia de las evaluaciones medicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional estará a cargo del prestador de servicios de salud ocupacional que la genero en el curso de la atención, cumpliendo los requisitos y procedimientos de archivo conforme a las normas legales vigentes para la historia clínica".
 "En ningún caso los empleadores podrán tener, conservar o anexas copia de las evaluaciones médicas ocupacionales y de la historia clínica ocupacional a la hoja de vida del trabajador"
 3) Este examen no reemplaza el realizado por Indumil para norte de armas